



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO
MEMORANDO NÚMERO
HRAEB-DPEI-UT-538-2023**

León, Guanajuato, 11 de enero de 2023

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 04 de diciembre de 2023, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, generándose el acceso a la información con número de folio **330016023000502**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, al tenor de las siguientes:

MANIFESTACIONES

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

Historial derivados fentanilo, recetas y padecimientos, así como médico....síc

- II. Una vez que la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia del presente escrito de respuesta, determinó que turnaría la petición a la Directora Médica y al Jefe de Farmacia con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de la Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del Hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

Dirección de Operaciones, cuyo objetivo es. – Administrar con visión gerencial, los recursos y requerimientos de insumos, medicamentos, mantenimiento preventivo y correctivo de aparatos y equipos vinculados con la atención médica de calidad en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Dirección Médica, cuyo objetivo es. – Planear, coordinar y evaluar las acciones derivadas de la prestación y ejecución de los servicios médicos clínicos y quirúrgicos, otorgados a través de la información obtenida en el Sistema Informático, los tableros de control de productividad y seguimiento de los indicadores de gestión del Hospital, para brindar una atención adecuada, eficiente y humana, al paciente y su familia.

Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación, cuyo objetivo es. – Definir las políticas y los lineamientos de evaluación, docencia, enseñanza e investigación, planeación y desarrollo, tecnologías de la información a través de escenarios de corto, mediano y largo plazo, aplicando principios y valores de alta gerencia en el Hospital, para el fortalecimiento de la estructura, procesos y resultados que contribuyan a la toma de decisiones.

Me permito informar a usted que la Jefatura de Farmacia no se encuentra normada en el Manual de Organización Específico de este HRAEB, por lo que se establece el objetivo de la Unidad Administrativa de la que jerárquicamente depende, esto es: Dirección de Operaciones, cuyo objetivo es. – Administrar con visión gerencial, los recursos y requerimientos de insumos, medicamentos, mantenimiento preventivo y correctivo de aparatos y equipos vinculados con la atención médica de calidad en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
BAJÍO

Subdirección de Enfermería, cuyo objetivo es. – Gestionar el talento del personal de enfermería a fin de proporcionar cuidados integrales durante la atención del paciente y su familia, en apego al cumplimiento de las mejores prácticas y la normatividad vigente.

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 05 de diciembre de 2023, mediante memorandos folio HRAEB-DPEI-UT-538-2023, la Unidad de Transparencia solicitó a la Directora Médica, Dra. Rocío del C. Mendoza Trujillo y al jefe de Farmacia QFB, Juan de Dios Márquez Barrios para que dieran correcto trámite y realizaran una búsqueda exhaustiva en los archivos de las áreas a su digno cargo, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario, otorgándoles un plazo de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción, debiendo dar respuesta completa y clara a la Unidad de Transparencia, a más tardar el 12 de diciembre de 2023.
- V. Así mismo se le informó a cada Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

[] Derivado de las respuestas de las áreas, se convocó al Comité de la unidad de Transparencia en la 3ª sesión extraordinaria, solicitando una búsqueda exhaustiva con las diferentes áreas del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, para estar en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con el peticionario...sic

- VI. Mediante memorando No. HRAEB/DG/DM/001/2024 de fecha 03 de enero del 2024, la Directora médica, Dra. Rocío del C. Mendoza Trujillo, informó a esta Unidad de Transparencia, lo siguiente:

[] En respuesta a su similar con número de memorándum HRAEB-DPEI-UT-538-2023 con número de folio registrado 330016023000502 y relacionado con la solicitud de numeral anterior 33001602300044, donde solicita el historial de medicamentos derivados de fentanilo y opiáceos de agosto del 2022 hasta agosto del 2023, respecto a la nueva solicitud y posterior a una búsqueda exhaustiva en la información que a esta Dirección compete informo:

1. En el HRAEB no disponemos de medicamentos derivados de Fentanilo, al ser esta una molécula sintética que deriva a su vez de la FENOPIRIDINA.
2. El uso del fentanilo en el HRAEB es EXCLUSIVO de personal capacitado en manejo de fármacos con perfil tipo opiáceo y su indicación médica NO SE RELACIONA CON EL PADECIMIENTO O LA ENFERMEDAD, si no con el tipo de dolor que presenta el paciente, o en su defecto, como parte del plan anestésico, por lo que no se dispone de esta información.
3. Relacionado con el lote del medicamento Fentanilo y después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección Médica, no se dispone de esa información
4. Relacionado con los MÉDICOS QUE RECETAN FENTANILO, informo que los médicos especialistas autorizados en el HRAEB que prescriben este fármaco son aquellos con el perfil profesional médico de ANESTESIOLOGÍA, ALGOLOGIA, CUIDADOS PALIATIVOS Y TERAPIA INTENSIVA...sic

Artículo 127 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que establece que, de manera excepcional, cuando de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de Documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrá poner a disposición del solicitante los Documentos en consulta directa, salvo la "información clasificada"



VII. Mediante memorando No. HRAEB/DG/DO/001/2024 de fecha 03 de enero del 2024, el director de Operaciones, Dr. Francisco José Paz Gómez informó a esta Unidad de Transparencia, lo siguiente:

¶ Durante el periodo solicitado se contó con los lotes de fentanilo B2IG300 Y B2IN658 y los relacionados a morfina B22M143, B2IT591 Y B2IS371...sic

VIII. Mediante memorando No. HRAEB/DG/DE/08/2024 de fecha 03 de enero del 2024, la directora de enfermería, M.A.H.S.S. María del C. Muñoz Cardiel, informo a esta Unidad de Transparencia, lo siguiente:

¶ Por lo anterior y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos, no se encuentran registros en los documentos al interior de la Dirección de Enfermería, referente a la información solicitada...sic

IX. Mediante memorando No. HRAEB/DM/DAF/003/2024 de fecha 03 de enero del 2024, el Director de Administración y Finanzas, C.P. Erick Michelini Ojeda, informó a esta Unidad de Transparencia, lo siguiente:

¶ En respuesta al memorando no. HRAEB-DPEI-UT-538-2023, mediante el cual hace saber a esta Subdirección, que a través de la Plataforma Nacional de Transparencia se recibió solicitud de acceso a la información con número de folio 330016023000502, y a fin de dar respuesta al peticionario se informa lo siguiente: Que esta Dirección de Administración y Finanzas no cuenta con la información solicitada por el peticionario...sic

Nota: se anexa documento.

X. Mediante memorando No. HRAEB/DPEI/002/2024 de fecha 03 de enero del 2024, la Directora de Planeación, Enseñanza e Investigación, Dra. Esperanza García Moreno, informó a esta Unidad de Transparencia, lo siguiente:

¶ Al respecto hago de su conocimiento que, en la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación y en las áreas adscritas a esta Dirección no se lleva a cabo ninguno de los procesos operativos ni administrativos relacionados con el uso de medicamentos, por tal motivo, en la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación no existe la información que solicita el peticionario...sic

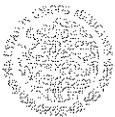
XI. Mediante memorando No. HRAEB/DPEI/STI/003/2024 de fecha 02 de enero del 2024, el Subdirector de Tecnologías de la Información, Ing. Juan Pablo Amador Magaña, informó a esta Unidad de Transparencia, lo siguiente:

¶ Al respecto se informa que, en el sistema hospitalario no se lleva registro alguno de recetas y su surtimiento, esa información es registrada directamente por el área de Farmacia. En el sistema hospitalario no sé registran números de lotes de medicamento ni surtimiento de recetas...sic

XII. Mediante memorando No. HRAEB/DO/SAH/FH/0576/2023 de fecha 26 de diciembre del 2023, el jefe de farmacia, QFB Juan de Dios Márquez Barrios, informó a esta Unidad de Transparencia, lo siguiente:

¶ Sirva el presente para enviar un cordial saludo, en alcance del memorando HAREB/DO/SAH/FH/0055/2023 y en acuerdo generado en la reunión convocada el día 22 de diciembre del 2023 en donde se desarrolló el tema "Discusión y aprobación de inexistencia de información, relativa a la solicitud de acceso a la información folio 33016023000502" se mencionan los lotes que actualmente tenemos en existencia en la farmacia de los siguientes medicamentos :

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	LOTE
FENTANILO PARCHE 4.2MG PARCHES	MJB0S00
	MJB0S00



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
BAJÍO

FENTANILO SOLUCION INYECTABLE 0.5 MG/10 ML AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 10 ML	B21N658 49610523 49610523 B21T482 49610523
MORFINA SOLUCION INYECTABLE 10MG AMPOLLETAS	B21T591 B22D337
MORFINA SOLUCION INYECTABLE 2.5 MG AMPOLLETAS CON 2.5ML	B22F987
MORFINA SOLUCION INYECTABLE 50 MG APOYETA 2 ML	B23Y881

- XIII. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos que se encuentren en los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, es que se entrega la información en archivo anexo.
- XIV. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, esta Unidad de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se vierten las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA. – Esta Unidad de Transparencia conoció y dio trámite de la solicitud de acceso a la información folio 330016023000502, integrando el presente escrito de respuesta, con las otorgadas por el Director de operaciones, Dirección Médica, Directora de Planeación, Enseñanza e Investigación, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Enfermería, al Subdirector de Tecnología de la Información, Jefe de farmacia y Control, misma que se describen en los numerales VI, VII, VIII, IX y X del presente escrito, las cuales se califican como claras y completas conforme a lo que solicita el peticionario y a los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta esperando que la misma satisfaga sus intereses.

SEGUNDA. – El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

TERCERA. – Notifíquese por conducto de esta Unidad de Transparencia, del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por el Director de operaciones, Dirección Médica, Directora de Planeación, Enseñanza e Investigación, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Enfermería, al Subdirector de Tecnología de la Información, Jefe de farmacia

Así lo declara la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de su titular.

Lic. Karen Maldonado Moreno
Titular de la Unidad de Transparencia

